

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 215 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Roxana Mihaela Heogu, frente a doña Ana María Lorenzo López, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Roxana Mihaela Heogu, contra doña Ana María Lorenzo López, y en su virtud, absolver libremente a esta con todos los pronunciamientos favorables.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Lorenzo López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.970/14)

